VICTORIA EUGENIA
Antzokia

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO, MEDIACIÓN, DIFUSIÓN Y PROPUESTA Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA DANZA

ÍNDICE

1. **OBJETO DEL CONTRATO**
2. **METODOLOGÍA DE TRABAJO**
3. **COORDINADOR/A**
4. **PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

IFK-CIF A20965414

VICTORIA EUGENIA
Antzokia

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR DE LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO, MEDIACIÓN, DIFUSIÓN Y PROPUESTA Y GESTIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA DANZA

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Objeto y finalidad del contrato

Constituye el objeto del contrato la prestación de servicios de asesoramiento especializado, mediación, difusión y propuesta y gestión de actividades paralelas relacionados con la danza, dentro de la actividad de VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA, especialmente en relación con el Teatro Victoria Eugenia y aquellos otros espacios programas o proyectos que determine VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA.

El servicio tendrá como finalidad contribuir al desarrollo de la danza como una de las líneas de actuación de VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA, favoreciendo la programación, la creación, la sensibilización de públicos, la formación, la producción, las residencias artísticas, la cooperación profesional y la proyección exterior.

Los Códigos CPV correspondientes son los siguientes:

- 79952100-3 Servicios de organización de eventos culturales. (Principal)
- 92312000-1 Servicios artísticos

IFK-CIF A20965414

1.2 Descripción general de los servicios

El servicio comprenderá las siguientes prestaciones:

a) Propuesta y gestión de actividades paralelas a la programación de la danza.

La empresa contratista se encargará de la propuesta, diseño, producción y/o coordinación de actividades complementarias a la programación de danza dirigidas a favorecer la sensibilización de nuevos públicos.

Las actividades paralelas se desarrollarán en tres trimestres operativos (invierno, primavera y otoño)

A tal efecto, remitirá a la persona Responsable del Contrato, antes del 15 de julio de cada año, una propuesta de las actividades del próximo año en la que incluirá, al menos, una descripción de cada actividad propuesta, la compañía o profesional que la llevará a cabo, duración de la actividad, fechas estimadas y presupuesto.

Una vez analizada la propuesta de actividades paralelas realizada por el contratista e introducidas en ella las modificaciones que estime oportunas, procederá a aprobar la propuesta definitiva y la comunicará al contratista.

b) Servicio de asesoramiento especializado

El asesoramiento especializado en materia de danza, incluyendo la identificación y propuesta de formación, sensibilización, artistas, compañías, proyectos y nuevas creaciones coreográficas de interés para VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA.

c) Servicio de mediación

La generación y facilitación de relaciones profesionales con compañías, coreógrafos, festivales, teatros, redes y otros agentes vinculados al sector de la danza.

d) Servicios de difusión.

Se encargará de difundir la documentación o folletos específicos por distintos festivales y por teatros de índole internacional.

2. METODOLOÍA DE TRABAJO

La entidad adjudicataria desarrollará el servicio en permanente coordinación con VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA.

La adjudicataria tendrá autonomía organizativa y será responsable de los medios humanos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA determinará las líneas generales de programación y actividad, correspondiendo a la adjudicataria realizar las funciones de asesoramiento, proposición, mediación y ejecución que se establezcan en el contrato.

La adjudicataria deberá presentar anualmente:

- una planificación general de actuaciones, antes del 15 de julio de cada año.
- propuestas de actividades vinculadas a la danza, antes del 15 de julio de cada año.
- información periódica sobre proyectos, artistas y tendencias relevantes, a petición de la entidad contratante
- memoria anual de las actividades desarrolladas, a petición de la entidad contratante.
- valoración de resultados y propuestas de mejora, antes del 15 de julio de cada año.

VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA conservará en todo caso la dirección y supervisión de las actividades objeto del contrato y se reserva la facultad de organizar directamente o mediante terceros otras actividades que estime oportunas.

3. COORDINADOR/A

El contratista adscribirá a la ejecución del contrato un/a coordinador/a cuyas funciones específicas serán:

- Coordinar la ejecución de los servicios contratados y poner en práctica las indicaciones recibidas de VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA.

- Colaborar con VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA para la resolución de los problemas que se pudieren presentar durante la vigencia del contrato.

- Asistir a las reuniones convocadas por VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA

- Realizar cualquier otra labor similar que le sea requerida por VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA

- Garantizará la capacidad de prestación del servicio en euskera y castellano

Dicha persona coordinadora será la única persona que mantendrá relaciones directas con el responsable del contrato designado por las entidades contratantes.

La designación de una nueva persona en las funciones de coordinación, por cualquier causa, habrá de ser autorizada por VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA.

4. PRINCIPIOS TRANSVERSALES

En la ejecución de las prestaciones objeto del contrato se incorporarán de forma transversal los principios de igualdad de mujeres y hombres, diversidad cultural, inclusión y accesibilidad universal.

IFK-CIF A20965414

VICTORIA EUGENIA
Antzokia

Asimismo, la adjudicataria fomentará el uso del euskera tanto en la prestación del servicio como en las actividades, materiales, informes y documentación generada.

En Donostia / San Sebastián, en la fecha indicada en la firma electrónica.

JOSE JAIME OTAMENDI MUÑAGORRI - 15986694S

Digitalki sinatuta norengandik: JOSE JAIME OTAMENDI MUÑAGORRI - 15986694S
Data: 2026.11.16 12:01:58 +01'00'

Jaime Otamendi Muñagorri
Gerente de Victoria Eugenia Antzokia, SA

IFK-CIF A20965414